

Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias

5 abril de 2022

Donación del CEPF 112837

**Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad
Indígena del Pueblo Awá - UNIPA**

***Fortalecimiento de la Capacidad de la Gran Familia Awa Binacional para la
Protección y Conservación de su Territorio en Colombia y Ecuador***

**Corredor Awá-Cotacachi-Ilinizas (Colombia/Ecuador), territorio de la Gran
Familia Awá Binnacional**

Resumen del Proyecto

1. Organización beneficiaria

Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA

2. Título del proyecto

Fortalecimiento de la Capacidad de la Gran Familia Awa Binacional para la Protección y Conservación de su Territorio en Colombia y Ecuador

3. Código del proyecto

112837

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

\$ 119.716,46 (ciento diecinueve mil setecientos dieciséis dólares con 46 centavos)

5. Fechas propuestas de desembolsos

1 de julio de 2022 a 31 de mayo de 2023

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Colombia y Ecuador

7. Fecha de preparación de este documento

Abril de 2022

El Marco de Procedimientos describirá el proyecto y cómo se planean las restricciones de acceso a los recursos naturales y las medidas para ayudar a las comunidades afectadas. Las comunidades afectadas deben tener la oportunidad de participar en la redacción del Marco de Procedimientos. Normalmente, el solicitante preparará un documento borrador de Marco que luego se compartirá y discutirá con las comunidades locales y otras partes interesadas pertinentes. Sobre la base de las consultas, se preparará un documento de Marco definitivo. CEPF puede proporcionar orientación sobre el desarrollo del Marco y revisará y aprobará el documento Marco final antes de aprobar la solicitud final de propuesta de proyecto. El Marco de Procedimientos debe incluir los siguientes elementos:

A. Antecedentes del proyecto

El proceso de constitución y manejo etnoecológico de todo el territorio Awá, se ha dado gracias al manejo ancestral que han hecho las comunidades desde el saber propio, por ello hoy se considera un espacio con tanta biodiversidad, gracias a las prácticas de conservación que no son nuevas para nosotros los Awá. Gracias a los saberes tradicionales Awá y formas de gobierno propio ha sido posible la conservación del territorio, alejándose por ende del enfoque más estatal que plantea que para preservar un área de especial interés para la conservación es necesario que no haya presencia de poblaciones humanas en su interior. Por ello, desde nuestro pueblo indígena Awá ha promueven espacios de conservación como lugares de recreación de la cultura y reservorio de plantas medicinales donde los mayores(as) Awá realizan la recolección de diversas especies para la curación de enfermedades para el desarrollo de la medicina propia.

Es de vital importante señalar, que la definición de las áreas de conservación se hará de manera participativa con las comunidades articuladamente con sus autoridades de

gobierno propio. De esta manera, es importante que los fondos solicitados a CEPF serán canalizados para la conservación de biodiversidad en las actividades planteadas en el proyecto. Estas más que limitar el acceso a los recursos naturales o tierras para la comunidad son una invitación a acercarse y conocer vivencialmente el proceso de conservación a través de un proceso de declaratoria, para que con ello se fomenten acciones que permitan el reconocimiento de estos espacios en todo el pueblo Awá, como espacios importantes para el mundo entero, no estamos limitando la acción de las comunidades Awá en su territorio si no realizando un proceso de valoración de las prácticas ancestralmente practicadas para la conservación.

Este proceso de conservación del territorio Awá anteriormente fue apoyado por CEPF mediante una pequeña donación en alianza con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas en 2019, que buscaba promover la gobernanza ambiental comunitaria en la Reserva Natural inkal Awá La Nutria Piman, convirtiéndose en un ejemplo para todo el territorio Awá que ha motivado este proyecto desde otros lugares en el territorio Awá para establecer áreas de conservación motivo principal de la presente propuesta.

B. Implementación participativa

La participación de la comunidad Awá y sus miembros individualmente considerados será transversal y permanente durante todo el tiempo de desarrollo del proyecto, toda vez que el proceso contempla claramente una metodología participativa acorde a los usos y costumbres tradicionales del pueblo inkal Awá. Donde, se busca integrar en espacios de minga de pensamiento, diálogo de saberes y recorridos, con el acompañamiento de co-investigadores Awá.

Igualmente, la ejecución de las actividades del proyecto, serán abordadas en los dos Comités tanto Político como Técnico definido en el reglamento de la GFAB, lo que permitirá tener informadas a las cuatro organizaciones mediante sus estructuras autónomas internas, representantes y coordinadores locales.

El inicio del proyecto se plantea una (1) reunión del Comité Político ampliado de la Gran Familia Awá Binacional - GFAB, de socialización de resultados del proyecto y construcción de estrategias de fortalecimiento de la gobernanza ambiental y protección territorial. Así mismo, en las cuatro (4) comunidades priorizadas se adelantarán talleres ambientales reflexivos y de coordinación de las actividades a implementar. Esto permitirá estar en coordinación con los miembros de las comunidades a todo nivel.

Como estamos hablando de comunidades indígenas con mandatos y normas internas, las formas de convocar a las reuniones pasan directamente por la organización interna del gobierno propio de cada comunidad, se le comunicará al gobernador o presidente de comunidad para que en conjunto con el cabildo ellos puedan difundir la información, pues estamos hablando de territorios no conectados con señal de celular, otra forma que se utilizará son los radio teléfonos de la Guardia Indígena y las emisoras comunitarias. Es importante resaltar, que cada comunidad mantiene dentro de sus estructuras de cabildo o gobierno propio una coordinadora de mujer y familia que se encargará de motivar la participación de las mujeres.

Sumado a esto, es importante recordar como lo menciona la propuesta los recorridos y reuniones de diagnóstico se realizarán en las cuatro comunidades priorizadas. El equipo técnico realizará el ingreso a la zona para atender directamente en territorio las

actividades. Sin olvidar, que estamos hablando de un pueblo de ruralidad dispersa para su asistencia deberá realizar desplazamientos caminando.

Esta propuesta esta vinculada con la conservación de biodiversidad y las especies amenazadas a nivel global, pues mediante el sostenimiento y la declaración de conservación en cuatro areas, evitará que todos los riesgos latentes alrededor de ellos inicie una labor de expansión o depredación en el territorio.

Un elemento importante de esta propuesta es que trabajará sobre una propuesta de constitución bajo la categoría de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC). Incluyendo actividades como la 2.5.1. Taller para aplicación de los criterios OMEC con 2 especialistas, la cual dará como resultado un documento con el resultado del Taller. Que se socializará en los cuatros talleres subsiguientes en las cuatro comunidades esto permitirá un la 2.8.1. Elaboración de la estrategia de incidencia política en espacios regionales y nacionales y preparación documentos para OMEC.

C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

La Gran Familia Awá Binacional por autonomía reconocida en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, esta organizada según el reglamento interno. En este se creo el Comité de Coordinación Permanente de la GFAB conformado por 1. el presidente, coordinador general o consejero mayor de cada una de las cuatro organizaciones del pueblo indígena Awá o sus respectivos delegados(as), 2. Tres personas representantes de cada organización y 3. Un Coordinadora General del proceso de GFAB¹.

Las funciones de este Comité de Coordinación son; hacer seguimiento, evaluación a los mandatos, diseño de plan operativo, gestión administrativa y política, promover acuerdos entre las cuatro organizaciones, designar secretario, presentar informes en asambleas y congresos². Para cumplir estas funciones conformará dos Comités uno Político y otro Técnico Operativo. El Comité Político lo componen los representantes legales de las cuatro organizaciones y el Coordinador General. Comité Técnico Operativo estará conformado por los tres coordinadores locales de cada organización y por el Coordinador General del proceso de GFAB. Este grupo se reunirá cuando consideren necesario por convocatoria del Coordinador General. Las reuniones serán para tratar asuntos técnicos, logísticos y de desarrollo de actividades concretas en el marco de un plan de trabajo³.

Dentro de este Comité de Coordinación Permanente de la GFA, desde 2019 se contemplo la participación con este proyecto, posteriormente se le delego al Coordinador General Almilcar Chapúez que adelantara las acciones necesarias para realizar un borrador de propuesta. Cuando este borrador estuvo listo mediante el Comité Técnico Operativo conformado por los tres coordinadores locales de cada organización se consulto a cada una de las organizaciones FCAE, UNIPA, CAMAWARI y ACIPAP la idoneidad de la propuesta, como lo determina el reglamento. Con esto se iniciaría dentro de cada organización un proceso de análisis con las autoridades para encontrar en cada una de

¹ GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.1.

² GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.4.

³ GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.5.

sus delimitaciones las zonas mas adecuadas para realizar la demarcación de estas cuatro áreas una por organización.

Tras este análisis el Comité Técnico Operativo de la GFAB, compuesto por las tres organizaciones definió que las áreas mas idóneas por nivel de conservación e importancia cultural, según su organización. Para el caso de Ecuador que están organizados en Comunidades se escogió a la Comunidad El Baboso (FCAE). En el caso colombiano, la forma de tenencia colectiva de los pueblos indígenas son los resguardos por ello, por organización se escogió un resguardo dónde estará dichas áreas de conservación: el Resguardo Alto Albi (UNIPA), el Resguardo Nulpe Medio (CAMAWARI) y el Resguardo La Cristalina II – Ishu Awa (ACIPAP). Estas cuatro comunidades, se consideraron por las autoridades de las diferentes organizaciones en los comités bajo la estructura de la GFAB como las mas idóneas que contendrán las cuatro áreas de pilotaje para contribuir a futuro a la consolidación de la demarcación de todo un corredor de conservación.

Tras esta designación, se reunió el Comité Político de la GFAB compuesto por los representantes legales de las cuatro organizaciones y el Coordinador General de la GFAB, para definir la figura bajo la cual se realizaría la propuesta desde su parte administrativa. Como es sabido la GFAB no mantiene una única personería jurídica si no ejecuta sus diferentes acciones con las personerías jurídicas que tienen cada una de las organizaciones que la conforman. En esta ocasión para el desarrollo de esta propuesta se delego a la organización UNIPA para que la firma del convenio se realice bajo su personería jurídica según lo posibilita el reglamento de la GFAB⁴.

Bajo este entendido este proyecto se desarrolla al interior del pueblo inkal Awá, ejecutado por las autoridades por las mismas organizaciones indígenas en articulación con las autoridades de los resguardos beneficiados, siendo todos pertenecientes al Pueblo Awá. Con claridad desde la ley de origen en las zonas que se aspira a determinar las cuatro áreas de conservación en la actualidad no se realizan actividades de extracción de madera, ni asentamientos y tampoco cultivos, el pueblo Awá se caracteriza por una conservación del medio ambiente incluso en la construcción de sus viviendas. Por estos motivos, no existen criterios para la elegibilidad de personas afectadas pues por principio la conservación es un mandato en la ley de origen Awá y si alguien lo estuviere incumpliendo así las leyes occidentales se lo permitirán sería sancionado por la justicia propia. Motivo por el cual, no existirán personas afectadas porque esto sería una falta al Derecho mayor.

Esto no niega que existen pretensiones de terceros ocupantes por estas áreas pero estas pretensiones no pueden presumirse como personas afectadas pues en la legislación de cada país serían improcedentes pues la titulariedad de la tierra es colectiva y le pertenece al pueblo Awá que tiene su propia jurisdicción y es considerado en los Resguardos autoridad ambiental.

D. Medidas para ayudar a las personas afectadas

Esta propuesta no solo busca la conservación de cuatro áreas, esta enmarcado en la difusión de las estrategias que como Gran Familia Awá Binacional mantenemos desde tiempos ancestrales, sino tambien evidenciar ante la sociedad mestiza nuevas

⁴ GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.4. Funciones: “Promover los acuerdos entre las cuatro organizaciones con relación a los temas de la agenda política del proceso de GFA.”

herramientas para fortalecer los territorios de conservación revalorando los saberes propios.

En este sentido, en el proceso de planificación del proyecto no se ha identificado ningún impacto negativo potencial sobre los medios de vida de las comunidades Awá que deriven en problemas económicos, sociales y ambientales, como por ejemplo: que los medios de ingresos se vean disminuidos, porque **la sociedad Awá hoy no explota comercialmente esas zonas o porque se pierda la titularidad de la propiedad, pues son territorios colectivos (la calidad jurídica no es individual es colectiva)**, o que generen reasentamientos pues la población es seminomada y no tiene prácticas de asentamientos permanentes devastadores del entorno. Con claridad las zonas que se aspira a determinar como las cuatro áreas de conservación en la actualidad no se realizan actividades de extracción de madera, ni asentamientos y tampoco cultivos, el pueblo Awá se caracteriza por una conservación del medio ambiente incluso en la construcción de sus viviendas.

Sin embargo, se mantendrá por parte de todos los involucrados en el proyecto y en el desarrollo de todos sus componentes mecanismos para la detección de posibles problemas de salvaguardia (dentro de ellos el sistema de sugerencias, quejas y reclamos), bajo el entendido de garantizar el mejor desarrollo del proyecto en las diferentes comunidades Awá siempre en coordinación con las instancias de la GFAB.

Otro elemento importante es que en caso de que por temas de inseguridad de último momento no se pueda acceder al territorio, la ruta es seguir los protocolos establecidos por el Estado Colombiano. Las rutas establecidas que se activan son la Defensoría, la Gobernación y Alcaldías. De igual manera, comentar que del lado colombiano donde se presentan estas dificultades de conflicto armado, la Guardia Indígena no ha visto limitado su acceso a las áreas propuestas.

E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Las comunidades Awá afectadas serán informadas desde el inicio del proyecto de la existencia de un mecanismo de quejas y reclamos, mediante un pendón en español y awapit dispuesto en un lugar visible en los espacios de reunión o taller donde se realicen las actividades. Que describa el mecanismo de la siguiente manera:

Recepción de la queja; se facilitará este proceso a través de los medios de comunicación de uso local como emisoras y whatsapp, entrega personal (oral o escrita), y remisión por parte de otra organización local.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones y/o actividades del proyecto. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con el equipo técnico del proyecto o con los directores organización, autoridad ambiental y/o gobierno local.

El Centro de recepción las quejas o reclamos será: sede de la organización UNIPA, Carrera 30A # 12A – 64, cel. 3126322536, barrio, San Ignacio, Pasto, al correo organizacionyterritoriounipa@gmail.com, a nombre de la Consejería mayor. Por las condiciones geográficas de la zona estas podrán ser recepcionadas por cualquier personal del equipo técnico y/o administrativo de la organización, quien tendrá la obligación de transmitirla y gestionarla.

Dependiendo del medio empleado para la presentación de la queja, la recepción de cada reclamo será confirmada a quien reclama en forma inmediata. Por ejemplo: telefónicamente o por correo electrónico.

Evaluación Inicial; después de recibir cada reclamo debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto entre otros, con el propósito de tomar acciones inmediatas.

El Equipo técnico del proyecto será el responsable de examinar, responder y monitorear las quejas recibidas. Apoyará la implementación de las acciones con la participación de los entes responsables y partes interesadas.

Investigación del reclamo: Todos los esfuerzos estarán encaminados a investigar las circunstancias pertinentes y la información relacionada con el reclamo. El nivel de investigación debería estar acorde con la seriedad y severidad del reclamo. En caso de no estar en la competencia o capacidad de Equipo Técnico de atender las quejas, será trasladada la misma al Comité Político de la GFAB y/o al CEPF según el caso para consultas que sean requeridas.

Los demandantes tendrán derecho de apelar en caso de no haber conformidad con la solución o respuesta ofrecida.

Respuesta: Siguiendo una investigación apropiada se debería ofrecer una respuesta. Si no es posible resolverlo en forma inmediata entonces la organización debe dirigir sus esfuerzos de manera que se dé una solución eficaz tan pronto como sea posible.

Todas las quejas serán registradas formalmente y llevarán un proceso de seguimiento desde su recepción hasta la solución definitiva o hasta que se haya satisfecho a quien reclama.

La etapa o el estado en que se encuentra el reclamo permanecerá actualizado y disponible para quien reclama.

El proceso será documentado por la organización para su evaluación, seguimiento y reporte al CEPF.

Comunicación y decisión: La decisión o cualquier otra acción tomada relacionada con el reclamo, debería ser comunicada a quien reclama o al personal involucrado tan pronto se tomen las acciones o decisiones.

Cierre del reclamo: Se registran las decisiones o acciones tomadas, relativas a los reclamos aceptados. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo se mantendrá abierto.

Esto debe ser registrado y el reclamante será informado acerca de los mecanismos alternativos disponibles tanto internos como externos.

La organización continuara con el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas las opciones de recursos internos y externos hayan sido agotadas, o el que reclama haya quedado satisfecho.

DECLARACIÓN

La GFAB y en especial la organización UNIPA como beneficiarios del proyecto 112837, se compromete a mantener abiertos los canales de comunicación entre la comunidad, así como con CEPF, en ese sentido **"Compartiremos todas las reclamaciones y una propuesta de respuesta con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal."** Los contactos para las quejas son los siguientes:

Organización UNIPA:

Dirección: Carrera 30A # 12A – 64. Barrio San Ignacio, Pasto, Colombia
Celular: 3126322536
Correo: organizacionyterritoriounipa@gmail.com

Equipo de implementación regional (RIT) de CEPF en Colombia:

Correo cepf-rit@andestropicales.net
Teléfono: 57 1 7562602 extensión 119.
Dirección: Calle 72 No 12-65. Piso 6. Edificio Skandia. Bogotá.

Fondo de alianzas para los ecosistemas críticos CEPF:

Directora de portafolio CEPF para los Andes Tropicales: cepf@cepf.net
Director ejecutivo CEPF: cepfexecutive@conservation.org
cepfexecutive@conservation.org
Teléfono + (1) 703 341 2400
Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 600, Arlington VA 22202, Estados Unidos.

Las quejas o reclamos, serán parte del proceso implementación de la salvaguarda, de manera que se tomen lecciones aprendidas y se evite el desarrollo de situaciones similares. Mediante el sistema de monitoreo y reporte, las quejas y conflictos serán debidamente registrados e informados a las instancias pertinentes de CEPF.

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Análisis y evaluación: Todos los reclamos serán clasificados y analizados para identificar en forma sistemática su recurrencia, problemas o incidentes aislados y tendencias, con el fin de ayudar a eliminar de raíz las causas de estos reclamos.

Verificación de los resultados del proceso: Se tomarán acciones regulares para determinar los niveles de satisfacción de quienes reclaman con el proceso de atención de reclamos. Pueden utilizarse encuestas aleatorias.

La organización continuamente mejorará la calidad de sus servicios y objetivos socio-ambientales mediante el uso de acciones correctivas, preventivas y de mejora, eliminando las causas de problemas reales y potenciales relacionados con los reclamos, de manera que prevenga su recurrencia y ocurrencia.

F. Organización o arreglos para la implementación del Marco

El proyecto informará a la GFAB y a las comunidades priorizadas el alcance del marco de salvaguardas al inicio del proyecto, durante la implementación del proyecto.

Implementando principalmente el mecanismo de quejas y reclamos. De la misma manera, se generarán informes a CEPF sobre la aplicación de este mecanismo.